

PROGRAMA DE CURSO
INGLES INTERMEDIATE

Validación Programa		
Enviado por: Yuri Marcelo Contreras Briones	Participación: Coordinador General	Fecha envío: 26-01-2024 12:46:11
Validado por: Laura Irene Castillo Inostroza	Cargo: Coordinadora Inglés Escuelas	Fecha validación: 01-04-2024 10:59:21

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Dirección de Pregrado	
Código del Curso: ID00000604004	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Complementaria
Créditos: 3	Periodo: Primer Semestre año 2024
Horas Presenciales: 48	Horas No Presenciales: 33
Requisitos: ID00000604003	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Carla Daniela Olivos Vergara	Profesor Encargado (4)
Miruska Yolanda Ester Osorio Hevia	Profesor Encargado (1,3,6)
María Verónica Montecinos Pino	Profesor Encargado (2)
Alvaro Hernán García Vargas	Profesor Encargado (5)
Yuri Marcelo Contreras Briones	Coordinador General (1,2,3,4,5,6)

Propósito Formativo

El curso de Inglés Intermedio CEF B1+ se adscribe al compromiso formativo de la Facultad de Medicina de contribuir en la formación de profesionales con un sentido humanista, compromiso social y valoración de la diversidad. Este curso forma parte de la Formación Común y contribuye al desarrollo de la autoestima y la capacidad creciente de asumir y tomar responsabilidad y decisiones, tanto en forma individual como en equipo. En concreto, el curso contribuye a desarrollar la comunicación efectiva en lengua inglesa, el trabajo colaborativo, el pensamiento crítico y reflexivo en torno al aprendizaje de la lengua y la cultura extranjera. Además el curso se vincula con las asignaturas disciplinares a través de la lectura de artículos pertinentes, revisión en inglés de unidades de estudio de las disciplinas, presentaciones y escritura de resúmenes en base a artículos disciplinares.

Competencia

Resultados de aprendizaje

RA1. Los estudiantes habrán desarrollado las habilidades para interactuar y participar en discusiones sobre temas generales y del ámbito de la salud pública, dando su opinión y ejerciendo una actitud crítica y responsable.

RA2. Los estudiantes habrán desarrollado la habilidad de redactar y sintetizar ideas en inglés, así como expresar opinión y pensamiento crítico respecto de temas relativos a la salud pública, entre otros.

RA3. Los estudiantes sintetizarán información de textos escritos y orales auténticos y la aplicarán a través de las instancias de evaluación formativa y sumativa, a un nivel equivalente a B1+ en el Common European Framework For Languages (CEFL).

Unidades

Unidad 1:Unidad 1:General anatomy and grammar review

Encargado: Yuri Marcelo Contreras Briones

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
-Reconoce y produce oraciones para comunicarse. - Reconoce e identifica partes del cuerpo y enfermedades.	-Reconoce y produce oraciones gramaticales correctas. -Identifica información relevante en actividades de listening y reading.

Unidad 2:Unidad 2:Pain and aches

Encargado: Yuri Marcelo Contreras Briones

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
-Reconoce dolores -Reconoce y produce oraciones gramaticalmente correctas en los tiempos verbales vistos (past simple, present perfect, passive voice, etc)	-Revisión de materiales como ppt, videos y adicionales para repasar y analizar los tiempos verbales.

Unidad 3:Unidad 3: Pain and Complementary Medicine/Mental health

Encargado: Yuri Marcelo Contreras Briones

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
- Reconoce y produce oraciones gramaticalmente correctas usando los nuevos conceptos aprendidos para referirse a situaciones hipotéticas y definiciones.	Revisión de diversos materiales, ppts, videos, uso de kahoots para practicar el correcto uso de la gramática para comunicar ideas. Grammar: Relative Clauses

Unidad 4:Unidad 4: Academic Writing

Encargado: Yuri Marcelo Contreras Briones

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Escribir cartas de postulación en inglés en contextos académicos usando puntuación correcta y conectores para realzar la fluidez, coherencia y	Escritura de un borrador de una carta de postulación a una universidad o trabajo en contexto angloparlante.



Unidades	
cohesión en el texto a un nivel B1+ según el marco común europeo para las lenguas.	Edición del trabajo propio y colaboración en la edición del trabajo de pares. Adaptación de la propia carta de postulación a diversos anuncios.
Unidad 5:Unidad 5: Congress Poster Presentation	
Encargado: Yuri Marcelo Contreras Briones	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Redactar y presentar en pares un Poster Académico en una sesión tipo congreso.	Diseñar una investigación para ser presentada oralmente. Trabajar en equipo creando físicamente un poster. Presentar el poster en una situación tipo congreso.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Presentación individual o grupal	Science Presentation	15.00 %	
Portafolio de actividades de escritura	Academic Writing Portfolio	25.00 %	
ON LINE	4 Online Quizzes	10.00 %	
Prueba oral	Final Oral Evaluation	15.00 %	
Portafolio de actividades online	Participation Mark	10.00 %	
Prueba teórica o certámen	Final Written Evaluation	10.00 %	
Presentación individual o grupal	Congress Poster Presentation	15.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Exam 1	30,00%	El examen es reprobatorio
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Profesores del Programa de Inglés , 2024 , Class Exercise Handout Fourth Edition , Inglés , 59
- , Updated Jun , How to Write a Powerful Personal Statement , Español , Indeed , , https://www.indeed.com/career-advice/resumes-cover-letters/how-to-write-a-personal-statement#:~:text=What%20is%20a%20personal%20statement,usually%20longer%20and%20more%20detailed.
Bibliografía Complementaria

Plan de Mejoras

Luego de un análisis del funcionamiento del material usado en pandemia, se optó por producir un material imprimible para facilitar el trabajo en clase de los y las estudiantes que fuera fácilmente coordinable con los materiales compartidos vía u-cursos.

Las evaluaciones de alta relevancia en el semestre se hacen presencialmente, manteniendo un porcentaje de la nota de presentación para ser realizado de manera online para fomentar el trabajo autónomo de los y las estudiantes.

Se hizo un levantamiento de actividades interactivas entre profesores del programa y se realizó una actualización de varias actividades del semestre para que las sesiones sean aún mas interactivas, significativas y orientadas al mundo académico.

Se decidió por reemplazar el Integrated test de mediados de semestre por una actividad de desempeño oral que midiera los contenidos vistos hasta ese momento y dejando para el final de semestre una evaluación oral final que integre producción oral, expresión escrita, comprensión auditiva y comprensión lectora.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:
Requisito de Asistencia a Clases: El requisito mínimo de asistencia a las actividades declaradas como obligatorias, en los talleres teórico prácticos, es de 80%.
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:
Según las consideraciones definidas en el punto 2 de la Norma de Regulación de Asistencia de la Facultad de Medicina, solo se podrán recuperar actividades obligatorias evaluativas debidamente justificadas.
Los planes clase a clase consideran una fecha para recuperar actividades obligatorias de tipo evaluación, como lo exige el punto 3 de la norma ya mencionada, previa al examen, sin embargo, cada docente puede consensuar con la o él estudiante otras fechas, también previas al examen, según disponibilidad.
Para mayor detalle, por favor, dirigirse a la Norma de Regulación de la Asistencia de la Facultad de Medicina.
Otros requisitos de aprobación:
Condiciones adicionales para eximirse:
Nota mínima para eximirse: 5.45
Sólo debe cumplir con nota de presentación mínima.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.